



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0035**) 19 ENE. 2017

"Por la cual se revoca un nombramiento ordinario"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el literal e) del artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0946 del 13 de diciembre de 2016, se nombró con carácter ordinario al doctor **JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.823.957 expedida en Caimito (Sucre), en el empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, mediante oficio No. 2016EE0118034 del 13 de diciembre de 2016, le comunicó la Resolución No. 0946 del 13 de diciembre de 2016 "por la cual se hace un nombramiento ordinario", la cual fue remitida por correo electrónico al doctor **JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH**, con fecha 14 de diciembre de 2016.

Que el artículo 2.2.5.5.6. del Decreto 1083 de 2015, señala:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.5.5.6. COMUNICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN. Toda designación debe ser comunicada por escrito con indicación del término para manifestar si se acepta, que no podrá ser superior a diez (10) días, contados a partir de la fecha de la comunicación. La

"Por la cual se revoca un nombramiento ordinario"

*persona designada deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo, dentro del término señalado en la comunicación.
(...)"*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el término para que el doctor **JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH** manifestara su aceptación del empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, es de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la comunicación de la designación, esto es, entre el 14 y el 27 diciembre de 2016, inclusive.

Que mediante comunicación No. 2016ER0155660 del 27 de diciembre de 2016, el doctor **JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH** manifestó la aceptación al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, indicando en la misma, que tomará posesión el día 10 de enero de 2017.

Que a través de la comunicación No. 2017ER0000933 del 11 de enero de 2017, el doctor **JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH**, manifiesta:

"(...) que debido a dificultades presentadas en mi salud, me impiden tomar posesión de tan importante cargo para el cual fui nombrado, por lo tanto presento renuncia irrevocable al nombramiento otorgado mediante el Acto Administrativo antes mencionado correspondiente al empleo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 1020, Grado 12, de la planta del Viceministerio mencionado (...)".

Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto ibídem, determina:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.5.6.1. MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN. La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(...)

e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se revoca un nombramiento ordinario"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Revocar el nombramiento ordinario efectuado mediante Resolución No. 0946 del 13 de diciembre de 2016, al doctor **JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.823.957 expedida en Caimito (Sucre), en el empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 ENE. 2017


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Carlos Augusto Osorio Noguera - Coordinador Grupo de Talento Humano / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Lenin Alejandro Rodríguez Cruz - Asesor Secretaría General.

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General.



